

su expediente, de conformidad con lo establecido en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se declarará la caducidad del procedimiento y se procederá al archivo del mismo.

Huelva, 22 de enero de 2004.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Luisa Faneca López.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de requerimiento de 22 de enero de 2004, dictada al Expte. de Adopción Nacional núm. 94/21/0020 de la familia formada por don José Fernández Cárdenas y doña M.<sup>a</sup> del Carmen Docio Alvarez.*

Doña M.<sup>a</sup> Luisa Faneca López, Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía de Huelva, en virtud del presente, hago saber, que ante la imposibilidad de contactar con la familia formada por don José Fernández Cárdenas y doña M.<sup>a</sup> del Carmen Docio Alvarez, en la dirección que consta en su solicitud de Adopción Nacional núm. 94/21/0020 presentada en esta Delegación Provincial, y siendo necesaria su localización para proceder a la preceptiva valoración de idoneidad; le comunicamos que en el caso de que transcurran 3 meses desde la presente publicación, sin que se hayan puesto en contacto con el Departamento de Acogimiento Familiar y Adopción instando la reanudación de su expediente, de conformidad con lo establecido en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se declarará la caducidad del procedimiento y se procederá al archivo del mismo.

Huelva, 22 de enero de 2004.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Luisa Faneca López.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de requerimiento de 22 de enero de 2004, dictada expediente de Adopción Nacional núm. 94/21/0052 de la familia formada por don Francisco Valderas Jiménez y doña M.<sup>a</sup> Lourdes Gutiérrez Sánchez.*

Doña M.<sup>a</sup> Luisa Faneca López, Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía de Huelva, en virtud del presente, hago saber, que ante la imposibilidad de contactar con la familia formada por don Francisco Valderas Jiménez y doña M.<sup>a</sup> Lourdes Gutiérrez Sánchez, en la dirección que consta en su solicitud de Adopción Nacional núm. 94/21/0052 presentada en esta Delegación Provincial, y siendo necesaria su localización para proceder a la preceptiva valoración de idoneidad, les comunicamos que en el caso de que transcurran 3 meses desde la presente publicación, sin que se hayan puesto en contacto con el Departamento de Acogimiento Familiar y Adopción instando la reanudación de su expediente, de conformidad con lo establecido en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se declarará la caducidad del procedimiento y se procederá al archivo del mismo.

Huelva, 22 de enero de 2004.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Luisa Faneca López.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de requerimiento de 22 de enero de 2004, dictada al Expte. de Adopción Nacional núm. 92/21/043 de la familia formada por don Rafael Márquez Gata y doña Josefa Márquez Mora.*

Doña M.<sup>a</sup> Luisa Faneca López, Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía

de Huelva, en virtud del presente, hago saber, que ante la imposibilidad de contactar con la familia formada por don Rafael Márquez Gata y doña Josefa Márquez Mora, en la dirección que consta en su solicitud de Adopción Nacional núm. 92/21/043 presentada en esta Delegación Provincial, y siendo necesaria su localización para proceder a la preceptiva valoración de idoneidad; le comunicamos que en el caso de que transcurran 3 meses desde la presente publicación, sin que se hayan puesto en contacto con el Departamento de Acogimiento Familiar y Adopción instando la reanudación de su expediente, de conformidad con lo establecido en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se declarará la caducidad del procedimiento y se procederá al archivo del mismo.

Huelva, 22 de enero de 2004.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Luisa Faneca López.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de requerimiento de 22 de enero de 2004, dictada al expediente de adopción nacional núm. 19/90 de la familia formada por don Cristóbal Velo Ramos y doña Blanca Orta Teresa.*

Doña M.<sup>a</sup> Luisa Faneca López, Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía de Huelva, en virtud del presente, hago saber, que ante la imposibilidad de contactar con la familia formada por don Cristóbal Velo Ramos y doña Blanca Orta Teresa, en la dirección que consta en su solicitud de Adopción Nacional núm. 19/90 presentada en esta Delegación Provincial, y siendo necesaria su localización para proceder a la preceptiva valoración de idoneidad; le comunicamos que en el caso de que transcurran 3 meses desde la presente publicación, sin que se hayan puesto en contacto con el Departamento de Acogimiento Familiar y Adopción instando la reanudación de su expediente, de conformidad con lo establecido en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se declarará la caducidad del procedimiento y se procederá al archivo del mismo.

Huelva, 22 de enero de 2004.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Luisa Faneca López.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de 22 de enero de 2004, dictada al Expte. de Adopción Nacional núm. 1/84 bis 90 de la familia formada por don Lorenzo González y doña M.<sup>a</sup> Faustina Hernández Romero.*

Doña M.<sup>a</sup> Luisa Faneca López, Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía de Huelva, en virtud del presente, hago saber, que ante la imposibilidad de contactar con la familia formada por don Lorenzo Medero González y doña M.<sup>a</sup> Faustina Hernández Romero, en la dirección que consta en su solicitud de Adopción Nacional núm. 1/84 bis 90 presentada en esta Delegación Provincial, y siendo necesaria su localización para proceder a la preceptiva valoración de idoneidad; le comunicamos que en el caso de que transcurran 3 meses desde la presente publicación, sin que se hayan puesto en contacto con el Departamento de Acogimiento Familiar y Adopción instando la reanudación de su expediente, de conformidad con lo establecido en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se declarará la caducidad del procedimiento y se procederá al archivo del mismo.

Huelva, 22 de enero de 2004.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Luisa Faneca López.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de requerimiento de 22 de enero de 2004, dictada al expediente de adopción nacional núm. 54/90 de la familia formada por don Fournier, Michel y doña Nadine Fournier.*

Doña M.<sup>a</sup> Luisa Faneca López, Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía de Huelva, en virtud del presente, hago saber, que ante la imposibilidad de contactar con la familia formada por don Fournier, Michel y doña Nadine Fournier, en la dirección que consta en su solicitud de Adopción Nacional núm. 54/90 presentada en esta Delegación Provincial, y siendo necesaria su localización para proceder a la preceptiva valoración de idoneidad; le comunicamos que en el caso de que transcurran 3 meses desde la presente publicación, sin que se hayan puesto en contacto con el Departamento de Acogimiento Familiar y Adopción instando la reanudación de su expediente, de conformidad con lo establecido en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se declarará la caducidad del procedimiento y se procederá al archivo del mismo.

Huelva, 22 de enero de 2004.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Luisa Faneca López.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de requerimiento de 22 de enero de 2004, dictada al Expte. de Adopción Nacional núm. 22/90 de don José Luis Rodríguez Suárez.*

Doña M.<sup>a</sup> Luisa Faneca López, Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía de Huelva, en virtud del presente, hago saber, que ante la imposibilidad de contactar con don José Luis Rodríguez Suárez, en la dirección que consta en su solicitud de Adopción Nacional núm. 22/90 presentada en esta Delegación Provincial, y siendo necesaria su localización para proceder a la preceptiva valoración de idoneidad; le comunicamos que en el caso de que transcurran 3 meses desde la presente publicación, sin que se hayan puesto en contacto con el Departamento de Acogimiento Familiar y Adopción instando la reanudación de su expediente, de conformidad con lo establecido en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se declarará la caducidad del procedimiento y se procederá al archivo del mismo.

Huelva, 22 de enero de 2004.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Luisa Faneca López.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Núm. Expte.: PS-SE-32/2003.

Nombre y apellidos: Mónica Rosa Pavón.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 25 de septiembre de 2003, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-336/2003.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> José Gómez Cuevas.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 21 de julio de 2003, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-374/2003.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> José González Rodríguez.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 30 de septiembre de 2003, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-394/2003.

Nombre y apellidos: Doña Virginia Ojeda Aroca.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 5 de septiembre de 2003, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-470/2003.

Nombre y apellidos: Doña Ana I. Lozano Fernández.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 5 de septiembre de 2003, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-582/2003.

Nombre y apellidos: Doña Josefa Pacheco Domínguez.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 16 de mayo de 2003, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-708/2003.

Nombre y apellidos: Doña María Martín Lacilla.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 21 de julio de 2003, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-711/2003.

Nombre y apellidos: Doña Josefa Cubero Ortiz.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 16 de mayo de 2003, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.